

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40525 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento n.º 1212/2020, por auto de fecha 21/10/2020 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor PROINJAZA 2006, S.L.U. con CIF n.º B-84868033.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D Eduardo Movilla Granero, con domicilio en C/ Núñez de Balboa, n.º 30-5.º D, 28001 Madrid, Tfno: 914350093.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso121220@bufetemovilla.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200053859-1